



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000558-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4647859 - 4]

VISTO:

INFORME TECNICO N° 000289-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4647859 - 3]

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre del 2013, se aprueba el Decreto Legislativo N° 1154, Decreto que autoriza los servicios complementarios en salud, el cual tiene por objeto mejorar el acceso de los servicios de salud a través de la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional;

Que, con fecha 14 de marzo del 2014, se publicó el Decreto Supremo N° 001-2014-SA, que aprueba el reglamento de los Servicios Complementarios en Salud, el cual a través de su artículo 7°, sobre la Programación de la Prestación de Servicios Complementarios, refiere: "La programación de la prestación de los servicios complementarios en salud en las IPRESS podrá efectuarse teniendo en cuenta las características del servicio, bajo la modalidad siguiente: por turno, las cuales podrán ser hasta un máximo de seis (6) horas por día, o por procedimiento asistencial";

Que, con la Ley N° 31516, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1154, Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, para mejorar la cobertura de los servicios de salud en el servicio público, el cual a través de su artículo 3°, sobre los servicios complementarios en salud, señala que: "comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día...";

Que, en el numeral 6.3.5 de la Resolución Ministerial N° 801-2019/MINSA, de fecha 03 de setiembre del 2019, la cual aprueba la Directiva Administrativa N° 275-MINSA/2019/DIGEP, que establece los procedimientos para la sustentación e implementación de los servicios complementarios en salud, indica: "El jefe de servicio/departamento de la IPRESS del segundo o tercer nivel de atención o el jefe de la IPRESS del primer nivel de atención, elabora el plan de ampliación de atención, quien lo presenta al titular de la Unidad Ejecutora para su aprobación";

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N° 000360-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4586214 - 10], de fecha 7 junio 2023, se aprobó en vías de regularización los Planes de implementación de servicios complementarios en salud del servicio de EMERGENCIA - ENFERMERÍA del Hospital Regional Lambayeque, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2023 del personal bajo el régimen 276;

Que, con OFICIO N° 000228-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [4648390 - 0], de fecha 21 de junio 2023, la Dirección de Servicios de Salud (DSS), hace llegar los roles de programación de horas complementarias en salud, del personal médico y otros profesionales de la salud, de los diferentes servicios de nuestro nosocomio, correspondientes a los meses de abril y mayo 2023;

Que, con OFICIO N° 000367-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4648390 - 3], de fecha 10 de julio 2023, se comunica a DSS que se ha procedido con la liquidación de los meses ABRIL y MAYO, según OFICIO N° 000228-2023 GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [4648390 - 0], y de los servicios que cumplen con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 801-2019/MINSA, la cual aprueba la Directiva Administrativa N° 275-MINSA/2019/DIGEP, del mismo modo, se hace mención que con RESOLUCION DIRECTORAL N° 000360-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4586214 - 10], de fecha 7 junio 2023, se aprueba los Planes de implementación de servicios complementarios en salud del servicio de EMERGENCIA -ENFERMERÍA, ambas del Hospital Regional Lambayeque, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2023 del personal bajo el régimen 276, mas hasta dicha fecha NO se contaba

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000558-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4647859 - 4]

con los roles consolidados de los meses de abril, mayo y junio para su respectiva liquidación;

Que, con OFICIO N° 000309-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [4647859 - 1], de fecha 09 de Agosto 2023, la Dirección de Servicios de Salud (DSS), hace llegar los roles FALTANTES de servicios complementarios en salud de Abril y Mayo y roles de los meses de Junio y Julio 2023;

Que, con INFORME TECNICO N° 000289-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4647859 - 3], la Unidad de Recursos Humanos considera que resulta PROCEDENTE el reconocimiento y pago por labor efectiva desempeñada durante los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO 2023, a favor del personal médico y otros profesionales de la salud bajo la modalidad de nombrado, contratado por funcionamiento y destacado, regulado por el Decreto Legislativo 276, la cual asciende a un total de S/. 96,576.00 (Noventa y seis mil quinientos setenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante documento del visto, se ha practicado la liquidación de las horas complementarias por la prestación de servicios complementarios en salud, del personal médico y otros profesionales de la salud nombrados, contratados por funcionamiento y destacados, de los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO 2023, en los términos contenidos en el aludido informe;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, RECONOCER Y OTORGAR el pago de la Liquidación practicada por concepto de servicios complementarios en salud correspondiente a los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO 2023, a favor del personal médico y otros profesionales de la salud bajo la modalidad de nombrado, contratado por funcionamiento y destacado, regulado por el Decreto Legislativo 276 y modificatorias, por la suma de S/. 96,576.00 (Noventa y seis mil quinientos setenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL A PAGAR
AGUILAR GAMBOA FRANKLIN ROMULO	NOMBRADO	0	PAGADO	360	360.00
BUSTAMANTE CANELO DE VELASCO OLINDA DEL PILAR	CONTRAT.(FUNCIONAMIENTO)	0	PAGADO	360	360.00
CAMPOS SANCHEZ MARCOS JAVIER	NOMBRADO	0	PAGADO	360	360.00
CARRILLO LIZA ROMEL HERNAN	NOMBRADO	0	PAGADO	360	360.00
DE LA CRUZ GALLOSO LUZ DEL ROSARIO	NOMBRADO	0	PAGADO	180	180.00
DIAZ SIPION SEGUNDO ROBERTO	NOMBRADO	0	PAGADO	360	360.00
GUERRERO MENDOZA FREDY MIRKO	NOMBRADO	0	PAGADO	360	360.00
MERA VILLASIS KATYA MARIELA	NOMBRADO	0	PAGADO	360	360.00
VENTURA FLORES ROBERTO	NOMBRADO	0	PAGADO	360	360.00
CALDERON ALVITES HEMER HADYN	CONTRAT. FUNCIONAMIENTO	PAGADO	PAGADO	1260	1260.00
CARRANZA GASTELO JULIO CESAR	NOMBRADO	PAGADO	PAGADO	1512	1512.00
DIAZ NUÑEZ GUSTAVO ALEXANDER	CONTRAT. FUNCIONAMIENTO	PAGADO	PAGADO	252	252.00
SUAREZ COLLAZOS CARMEN ESPERANZA	NOMBRADO	PAGADO	PAGADO	1260	1260.00



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000558-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4647859 - 4]

TORRES PECHE LUIS ANTONIO	DESTACADO	PAGADO	PAGADO	1260	1260.00
VENTURA FERNANDEZ JAVIER ALEJANDRO	DESTACADO	PAGADO	PAGADO	1512	1512.00
ACOSTA FARFAN YESSICA LILIANA	NOMBRADO	0	0	360	360.00
ADRIANZEN GONZALES DE REGALADO CECILIA ELIZABETH	NOMBRADO	0	720	720	1440.00
AGUINAGA FERNANDEZ ZUSETTI LISBETH	NOMBRADO	0	180	0	180.00
ALCANTARA VASQUEZ JACQUELINE MEDALID	NOMBRADO	0	360	0	360.00
ALFARO GONZALEZ CARMEN GLADYS	NOMBRADO	0	360	0	360.00
ALFARO MORA SIXTINA AMELIA ISABEL	NOMBRADO	0	0	180	180.00
ARBAÑIL BENITES VANESSA FIORELLA	CONTRAT.(FUNCIONAMIE NTO)	0	0	360	360.00
ARROYO TENA ANA ROSA	NOMBRADO	360	360	360	1080.00
AYALA MORALES DIANA ELIZABET	NOMBRADO	0	0	0	0.00
AYALA RAMIREZ DIANA LUISA	NOMBRADO	0	360	0	360.00
BALLENA CUSTODIO ROSA	DESTACADO	360	1260	0	1620.00
BENITES DE LA CRUZ YELENA DINORA	NOMBRADO	180	360	0	540.00
BRAVO LOPEZ SONIA IVONE	NOMBRADO	0	720	360	1080.00
BUSTAMANTE MURO DIANA PATRICIA	NOMBRADO	180	1080	360	1620.00
BUSTAMANTE SIPION VERONICA ELIZABETH	NOMBRADO	0	360	0	360.00
CAMINO MADRID ANA JULIA	NOMBRADO	0	180	540	720.00
CAMIZAN GARCIA JULIA MARIA	NOMBRADO	0	360	0	360.00
CARHUAJULCA ROQUE ELSI ROSABETH	NOMBRADO	0	360	0	360.00
CARHUAPOMA FERNANDEZ MAGALI DEL ROSARIO	NOMBRADO	0	180	0	180.00
CARRASCO FERNANDEZ JUVER AUGUSTO	NOMBRADO	0	360	0	360.00
CARRANZA CUBAS DELIA	NOMBRADO	0	0	360	360.00
CENTURION CORONADO NOEMI	NOMBRADO	360	1440	1080	2880.00
CHAYAN ZEÑA NANCY ROXANA	NOMBRADO	0	360	0	360.00
CHINCHAY VEGA MARIA LUISA DEL PILAR	NOMBRADO	360	540	0	900.00
CIENFUEGOS SANCHEZ LETICIA DEL SOCORRO	NOMBRADO	0	0	1080	1080.00
CORONADO CHANAME ANA MARIA	NOMBRADO	0	360	360	720.00
CUEVA TANTALEAN JOYCE JAQUELINE	NOMBRADO	0	900	0	900.00
DELGADO BACA NANCY FLOR	NOMBRADO	0	720	360	1080.00
DIAZ AVENDAÑO LIZETH KATHERINE	NOMBRADO	0	540	0	540.00
DIAZ MONTAÑO ROSANGELA PAOLA	NOMBRADO	180	0	0	180.00
DIAZ MORON FANNY YAKELINY	NOMBRADO	0	360	0	360.00
DIAZ VASQUEZ YENNY	NOMBRADO	0	1080	0	1080.00
ESPINOZA DELGADO KILDER NINO	NOMBRADO	0	360	180	540.00
FERNANDEZ ANAYA ENELITA	NOMBRADO	0	720	0	720.00
FRIAS SIPION DE SALAZAR ROSA GLADYS	NOMBRADO	0	360	1440	1800.00
GARCIA CHUNGA AMELI JULISA	NOMBRADO	0	0	0	0.00
GONZALES DELGADO VIRGINIA TRINIDAD	NOMBRADO	0	1080	0	1080.00
GONZALES GALLARDO WENDY LEYRYBEL	NOMBRADO	0	720	1080	1800.00
GUERRERO BARSALLO CRISTIAN ALONSO BELISARIO	NOMBRADO	0	0	360	360.00

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000558-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4647859 - 4]

GUEVARA GRANTHON KARLA GISELLA	NOMBRADO	180	1080	360	1620.00
GUTIERREZ HUAMAN JUANA IRIS	NOMBRADO	0	180	0	180.00
GUZMAN CHAVEZ PAOLA JOHANNA	NOMBRADO	540	180	0	720.00
HERNANDEZ DOMADOR VIVIANA	NOMBRADO	1080	360	0	1440.00
JIMENEZ AREVALO YOLANDA GISSELA	NOMBRADO	0	660	360	1020.00
LARREA GONZALES KARIM LIZETH	NOMBRADO	360	540	0	900.00
MARIN CHAMAN MADLEISY	NOMBRADO	0	360	360	720.00
MECHAN PISFIL ARACELY DEL ROCIO	NOMBRADO	720	360	360	1440.00
MESONES ZUÑIGA MARIA URSULA	NOMBRADO	540	180	0	720.00
MERINO CHEVEZ JUAN CARLOS	NOMBRADO	0	0	360	360.00
MESTANZA ARICA ESTHER MIRIAM	NOMBRADO	0	0	360	360.00
MIRANDA MALCA LIDIANA ELIZABETH	NOMBRADO	0	0	720	720.00
MONSALVE SAAVEDRA MILAGROS NATALIA	NOMBRADO	0	0	0	0.00
MONTENEGRO PEJERREY ERLA MELINA	NOMBRADO	0	0	360	360.00
MORANTE GUILLERMO DIANA VANESSA	CONTRAT.(FUNCIONAMIENTO)	0	0	1020	1020.00
MOROTE VASQUEZ FANNY MARIANELA	NOMBRADO	0	720	0	720.00
MUNDACA PEREZ LUCY ANGELICA	CONTRAT.(FUNCIONAMIENTO)	0	720	720	1440.00
MURO BAUTISTA JACQUELINE DEL ROSARIO	NOMBRADO	0	360	0	360.00
NANFUÑAY PORRAS NORKA MARITZA	NOMBRADO	360	0	180	540.00
NAVARRO RAMOS JESSICA MARITZA	NOMBRADO	360	360	180	900.00
NIZAMA MESTANZA SHEILA ISELA	NOMBRADO	0	360	360	720.00
OBLITAS RODRIGUEZ MARITZA	NOMBRADO	180	720	720	1620.00
ORDINOLA BUSTAMANTE GIANNINA DEL PILAR	NOMBRADO	0	360	0	360.00
ORDINOLA BUSTAMANTE JACKELINE	NOMBRADO	180	720	2160	3060.00
ORTIGAS DELGADO NANCY DE JESUS	NOMBRADO	0	720	0	720.00
PAICO REVILLA KARINA LISSET	NOMBRADO	0	360	360	720.00
PERALTA CASTRO CAROL TATIANA	NOMBRADO	0	720	720	1440.00
PEREZ CESPEDES KELLY YULIANA	CONTRAT.(FUNCIONAMIENTO)	0	0	0	0.00
PEREZ FERNANDEZ MARITSA	NOMBRADO	360	180	180	720.00
PEREZ TAFUR ANGELICA DE LOURDES	NOMBRADO	0	1080	0	1080.00
POEMAPE FLORES SANTOS HERNAN	NOMBRADO	180	900	180	1260.00
PORTILLA BUSTAMANTE ROXANA DEL CARMEN	NOMBRADO	0	0	360	360.00
QUEPUY IZARRA MAGDALENA DEL ROSARIO	NOMBRADO	0	720	360	1080.00
QUEZADA ASENJO YESSICA AZUZENA	NOMBRADO	0	0	180	180.00
RACCHUMI PISCOYA MARTHA ELENA	NOMBRADO	0	540	0	540.00
REAÑO RIVASPLATA LUCY ARACELLI	NOMBRADO	360	1080	360	1800.00
REYES BASAURI DERY MILAGROS	NOMBRADO	0	0	360	360.00
RODRIGO DIAZ DIANA IRIS	NOMBRADO	0	720	0	720.00
RODRIGUEZ ARTEAGA DE RENTERIA CYNTHYA VANESSA	NOMBRADO	180	720	0	900.00
RODRIGUEZ LLANOS MARISOL	NOMBRADO	0	360	0	360.00
RODRIGUEZ ZUÑIGA KARINA ELIZABETH	NOMBRADO	0	360	0	360.00
RUIZ AGUILAR MELISSA GRACIELA ISABEL	NOMBRADO	0	360	0	360.00
SAAVEDRA CAMPOS MAGALI	NOMBRADO	540	0	0	540.00

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000558-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4647859 - 4]

SAENZ DIAZ FABIOLA VANESSA	NOMBRADO	0	360	0	360.00
SALAZAR CLAVIJO MARGARITA ANGELICA	NOMBRADO	0	360	0	360.00
SALDAÑA BARBOZA CONSUELO	NOMBRADO	0	0	360	360.00
SANCHEZ CONTRERAS JORGE LUIS	NOMBRADO	0	1080	1080	2160.00
SANDOVAL VALDERA PATRICIA DEL ROCIO	NOMBRADO	0	720	1080	1800.00
SANTAMARIA PUICON DENIS	NOMBRADO	0	360	0	360.00
SECLÉN SAAVEDRA CARLA VERONICA	NOMBRADO	0	0	720	720.00
SECLÉN YAIPEN CLAUDIA VERONICA	NOMBRADO	0	180	0	180.00
SEMINARIO ARANGURI KARINA MILAGROS	CONTRAT.(FUNCIONAMIENTO)	360	360	360	1080.00
SERRANO MENDOZA MILAGROS	NOMBRADO	540	0	0	540.00
SERRANO QUIROZ SANTOS EULALIA	NOMBRADO	0	1440	1080	2520.00
SIESQUEN JUAREZ MARIA ESTELA	NOMBRADO	0	0	1440	1440.00
SILVA ALDANA TARYN AZUCENA	NOMBRADO	0	1260	0	1260.00
SILVA CUEVA KELLY EMPERATRIZ	NOMBRADO	180	360	0	540.00
SOTO URIBE LINA MICHEL	NOMBRADO	540	720	0	1260.00
SUAREZ MAYANGA KETTY SUJEY	NOMBRADO	540	360	0	900.00
TAFUR ACUÑA DILMA	NOMBRADO	0	0	360	360.00
TAFUR SALAZAR BEATRIZ	DESTACADO	0	1440	1080	2520.00
TINEO LARA FLOR OLINDA	NOMBRADO	720	360	360	1440.00
TORO BARRETO YAHIRA DEL PILAR	NOMBRADO	0	360	0	360.00
VASQUEZ HUARIPATA JESSICA EDITH	NOMBRADO	0	0	720	720.00
VASQUEZ TORRES MARTHA LUZ	NOMBRADO	0	180	180	360.00
VERA GONZALEZ MARIA DEL PILAR	NOMBRADO	0	720	360	1080.00
WAM SERRANO ISELA	NOMBRADO	0	360	0	360.00
					S/.96,576.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración o quien haga sus veces, realice los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/08/2023 - 15:43:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
18-08-2023 / 12:29:45



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000558-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4647859 - 4]

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
18-08-2023 / 15:10:35

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
18-08-2023 / 08:36:59